Tacuarembó, 6 de noviembre de 2020

DEC. 13/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 75/2020, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente Nº 2157/2020, remitiendo respuesta al proyecto del Edil Richard Menoni, acerca de la declaración de Interés Departamental, a todo emprendimiento, o proyecto y programas, que contemplen la solución al acceso a la Vivienda Social en el Departamento de Tacuarembó";------

CONSIDERANDO I; que es de interés de este Legislativo Departamental, apoyar y promover todo lo que tenga que ver con el acceso a la vivienda y soluciones habitacionales en nuestro departamento;------

CONSIDERANDO II; que dicha Asociación Civil "Quiero comprar mi casa", es de carácter nacional que cuenta con Personería Jurídica, por lo cual se han formado Comisiones en todos los departamentos del país;------

CONSIDERANDO IV; que existen distintas iniciativas y proyectos de Ley en la Cámara de Representantes, que contemplan esta situación, donde además se estipulan los recursos para estos tipos de planes;------

CONSIDERANDO V; que estos emprendimientos ya han tenido la valoración de distintas Juntas Departamentales, así como también el apoyo de Intendencias y Municipios del País;-

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental según Of. Nº 311/17, entiende que la Declaratoria es de recibo, pues considera pertinente la propuesta en forma genérica de los emprendimientos y proyectos que den solución al acceso a la vivienda de interés social, de acuerdo a lo informado por el Director General de Ordenamiento Territorial (fs. 31), que tiene injerencia en el tema;------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, y Decreto 031/2015 de este Órgano Legislativo;------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso de la vivienda social, y solución habitacional en el Departamento de Tacuarembó

Artículo 2do.- Esta Declaración se incluye en el Artículo 6to. CATEGORÍA "C" del Decreto 031/2015, y el plazo de la presente Declaratoria está comprendido entre noviembre 2020 y octubre de 2023.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a la Asociación Civil "Quiero comprar mi casa", a los Representantes Nacionales por el Departamento y a las Autoridades del Ministerio de Viviendas, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO

Presidente

DGS/bhcdr